



ContextoIntelectual

propiedad industrial, derechos de autor
& nuevas tecnologías

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO—



No. 11-008796- -00001-0000

Fecha: 2012-02-22 11:35:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Medellín, 25 de Enero de 2012

Doctor

Jose Luis Salazar Lopez

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C.

Referencia:

Solicitud de examen de Patentabilidad

Patente modelo de utilidad

"COJIN ANATOMICO ANTICOXIS Y

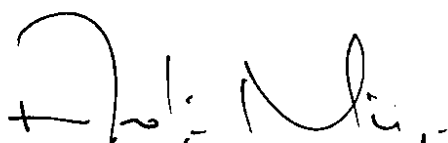
ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA

CADA ISQUION"

Expediente No 11-8796

ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA, actuando como apoderado del expediente citado en la referencia, de la manera más cordial me permito solicitar el examen de patentabilidad de la patente modelo de utilidad denominada "COJIN ANATOMICO ANTICOXIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUION".

Atentamente,


ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
C.C. 71.666.347 de Medellín
T.P. 156659 del C.S. de la J.

Número

Referencia 2

9000 7 34 55 - E

Banco de Bogota 677 Centro Comercial
Srv 2160 AQP67702 Usu9556 T376
CC062754387 22/02/12 11:03 W.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:01
Valor Efectivo:330,000.00
Valor Cheque:0.00 0
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:330,000.00

| Teléfono

e del Depositario
CTA

Teléfono 6040452

ANEXOS Sin Anexo ☐ Papel ☐ Disquete ☐ Otro ☐				TOTAL A PAGAR \$ <u>330.00</u>	
Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al resaca: Número del cheque. En la recepción de este comprobante, al nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).					

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos (cheque depositado) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se efectúa si el (los) cheques son pagados (o el/los) banco(s) los cobran. En caso de que ellos (cheques) sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el/los titular(es) se responsabilizará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositaron. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sellado o firmado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

- 2 COPIA: DEPOSITANTE -